

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, 2022**

Introducción

Entre las facultades de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos destaca la de fomentar la creación de vínculos de colaboración entre el Ayuntamiento de Zapopan con otros municipios y analizar el desarrollo de la metropolización, a fin de diseñar planes estratégicos que garanticen el acceso a los derechos y servicios, así como la inclusión y accesibilidad para todas y todos los ciudadanos.

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, también destaca que esta Comisión debe mantener en óptimas condiciones el Archivo municipal, proveyendo insumos para que las personas que laboran en el mismo, mantengan una preparación constante, con el fin que el trabajo realizado sea eficaz y eficiente, además que garantice el acceso y la difusión de la consulta de la información resguardada, para la ciudadanía.

De igual forma, entre los objetivos de esta Comisión se encuentra el avanzar y robustecer la comunicación, procurando mantener canales cercanos y abiertos con los medios de comunicación, para informar de manera oportuna los sucesos de mayor trascendencia para la administración municipal.

En el marco de esta Comisión también se busca fortalecer las actividades cívicas en el municipio, con el diseño de estrategias que permitan crear una calendarización pertinente y oportuna que deriven en el establecimiento de un programa que fomente la realización de eventos, promoviendo valores democráticos entre la ciudadanía y los diversos sectores sociales.

Fundamento Jurídico

El presente instrumento de planeación tiene fundamento en el artículo 15, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se especifica que es información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan

El artículo 33 del Reglamento en mención señala que a las Comisiones Colegiadas y Permanentes, les corresponde el “estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento”.

En tanto, el artículo 35 del mismo Reglamento señala que las Comisiones tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*
- II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;*
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;*
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;*
- V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia*

general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;

- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;*
- VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y*
- VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.*

Por su parte, el artículo 49 indica que son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos:

- I. Vigilar y proponer que dentro de la Administración Pública Municipal se implementen programas y sistemas de organización, conservación y depuración de archivos, de conformidad con la normatividad aplicable;*
- II. Vigilar que el área correspondiente promueva cursos, seminarios de actualización y en general la capacitación a los servidores públicos adscritos a las áreas de archivos municipales;*
- III. Proponer la difusión de los documentos históricos archivados, para que se documenten investigadores, estudiantes y en general quienes tengan interés en su conocimiento;*
- IV. Vigilar el funcionamiento de los archivos municipales, para evitar errores y descuidos que pudieran perjudicar su integridad física y para impulsar actos y promociones en la materia en beneficio de la sociedad;*
- V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a sus asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios;*

- VI. *Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la metropolización;*
- VII. *Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;*
- VIII. *Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios o el ejercicio de funciones públicas con otros municipios y/o el Estado;*
- IX. *Vigilar que la dependencia correspondiente implemente un sistema de fuentes de información por parte del Ayuntamiento hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales;*
- X. *Vigilar que se promueva y difunda la imagen institucional del Municipio;*
- XI. *Proponer el establecimiento de políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social;*
- XII. *Procurar o proponer que se instrumenten boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal;*
- XIII. *Promover y vigilar el establecimiento y difusión de programas adecuados de información y difusión a la ciudadanía de las actividades de la Administración Pública Municipal, así como cualquier tema del orden municipal que sea de interés público;*
- XIV. *Vigilar la organización de las actividades cívicas en el Municipio;*
- XV. *Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del Municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en los mismos;*
- XVI. *Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento; y*
- XVII. *Proponer políticas públicas en torno a la actividad cívica de la población.*

La Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos del Ayuntamiento de Zapopan deberá encaminar el desarrollo de su campo de acción a:

- Elevar la calidad de la democracia, fomentar la corresponsabilidad, así como el acato y el respeto irrestricto a la ley.
- Encaminar el trabajo al cumplimiento de la igualdad, la inclusión y la no discriminación.
- Implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la planeación y la toma de decisiones.

Ejes de trabajo

- Archivo Municipal
- Asuntos Metropolitanos
- Comunicación
- Actividades cívicas

Objetivo general:

Consolidar políticas públicas que permitan al municipio (re)pensarse, planificarse y transformarse, reconociendo el papel fundamental que juega la ciudadanía y situando a las personas en el centro del ejercicio de gobierno, partiendo de la premisa de que la participación del gobierno municipal en conjunto con la sociedad debe estar encaminada a lograr cambios sustantivos y generar buenos gobiernos.

Objetivos específicos:

- Impulsar mejoras continuas a fin de proporcionar de una forma clara y accesible, la información relacionada con el uso de los fondos públicos, los acuerdos y decisiones tomadas y los resultados de la gestión en el ayuntamiento.
- Establecer mecanismos de gobierno municipal colaborativo (gobierno abierto) en el que las y los ciudadanos participen en la discusión y en la toma de decisiones.

- Impulsar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades del municipio.
- Dar continuidad a los logros de la administración pasada y seguir dando respuesta positiva a los desafíos que enfrentamos.
- Promover el empoderamiento de las personas y su participación en los asuntos públicos; lograr que la ciudadanía interactúe como un ente activo en el ejercicio del poder.
- Consolidar un diseño institucional que permita la construcción de un modelo de gobernanza, nutrido por la participación e involucramiento de los sectores académicos, profesionales, empresariales y de la ciudadanía en general.

Acciones estratégicas

Archivo Municipal

- Desarrollar y aplicar un marco normativo innovador, con reglas y criterios claros, así como un sistema de información expedito y actualizado que optimice la labor del Archivo General del Municipio de Zapopan.
- Capacitar a las y los servidores públicos adscritos al Archivo Municipal, en temas de derechos humanos, perspectiva de género, uso de lenguaje inclusivo y atención a las personas con discapacidad con el objetivo de brindar un servicio adecuado.
- Aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para lograr una mayor eficacia administrativa, que perfeccione el manejo y resguardo de los documentos, teniendo presente, y como meta, garantizar la accesibilidad a todas las personas.
- Promover el uso de los archivos municipales para la realización de actividades que promuevan la recreación, el arte y la cultura, impulsando la participación inclusiva de todos los sectores sociales, como por ejemplo, de las personas con discapacidad, las y los jóvenes, personas de comunidades indígenas, niñas y niños, personas adultas mayores, etcétera, a fin de impulsar espacios para el desarrollo integral de las personas.

Asuntos Metropolitanos

- Impulsar un trabajo coordinado entre autoridades e instituciones estatales y municipales encargadas de establecer planes de desarrollo municipal, para que éstos se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades reales de la población, considerando las características específicas de cada municipio, así como los perfiles de la sociedad, los recursos naturales y las principales actividades económicas.
- Implementar un modelo de desarrollo urbano y territorial en el municipio, con la participación y vigilancia de la sociedad, bajo criterios de sostenibilidad, viabilidad, resiliencia y perspectiva de género, en materia de crecimiento ordenado, asentamientos humanos, seguridad, protección civil, infraestructura, servicios públicos, transporte, movilidad, y calidad de vida de sus habitantes, y que procure respetar los tipos de ecosistemas y su biodiversidad.
- Impulsar proyectos de transporte sostenible y multimodal, favoreciendo la presencia del transporte no motorizado, garantizando la seguridad vial y accesibilidad.
- Impulsar una cultura del consumo responsable y de la gestión de los residuos.
- Integrar a las comunidades indígenas y los grupos minoritarios en los planes y proyectos de desarrollo que se lleven a cabo en sus localidades, respetando siempre sus derechos, formas de vida, usos y costumbres, desde un enfoque intercultural.
- Implementar políticas orientadas a mejorar la calidad del agua; promover el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores. Partir del principio que el agua es un derecho humano, establecido en la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Diseñar e implementar programas que fortalezcan el desarrollo de una cultura de protección civil, en un ejercicio de corresponsabilidad y colaboración continua.
- Atacar las causas estructurales de la pobreza e implementar políticas orientadas a abatir la pobreza extrema y reducir la proporción de personas que viven con alguna dimensión de pobreza.
- Promover la mejora regulatoria como una política de gobierno a escala metropolitana.
- Trabajar en la homologación de trámites administrativos municipales, que permitan a la ciudadanía, la obtención eficiente y rápida de permisos y licencias en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

Comunicación

- Implementar un sistema en línea para consulta de las actividades municipales, en el que las y los ciudadanos puedan acceder de forma sencilla a la información, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fortalecer la comunicación inclusiva con la utilización de plataformas digitales para comunicar el trabajo gubernamental con perspectiva de derechos humanos, por ejemplo descripciones detalladas para las personas ciegas puedan entender el contexto de las imágenes publicadas en redes sociales, o mediante intérpretes a lengua de señas o traducciones a lenguas originarias.
- Establecer canales de comunicación efectiva y constante con medios de comunicación, a fin de que sean un vínculo con la sociedad, mediante el cual se pueda transmitir el trabajo del gobierno y que también se puedan escuchar las necesidades de la gente.

Actividades cívicas

- Abanderar el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación como expresión de un desarrollo pleno de los seres humanos.
- Impulsar eventos, foros y actividades en general que involucren a las niñas y niños en dinámicas de promoción y ejercicio de la cultura de paz.
- Alentar la participación cívica de las familias y las comunidades a fin de construir entornos de bienestar y convivencia para lograr mayor cohesión social.
- Incentivar mecanismos que estimulen la creatividad, enriquezcan la identidad e incentiven el desarrollo de la cultura y los valores cívicos.
- Promover el sentido de pertenencia y el fortalecimiento del tejido social, aprovechando el uso de los espacios públicos como una plataforma de encuentro, para el desarrollo de actividades que promuevan la identidad, las tradiciones y la cultura del municipio.

ATENTAMENTE

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOPAN, JALISCO**



Iván Ricardo Chávez Gómez

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de
Gobernación y Asuntos Metropolitanos



Regidor Alberto Uribe Camacho

Integrante



Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Integrante



Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Integrante



Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Integrante

Regidora Melina Alatorre Núñez

Integrante

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Integrante

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Integrante

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Integrante

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Integrante